

„Esperamos el fin feliz y próximo de esta guerra, en la cual nuestro ejército y nuestra marina dan nuevas pruebas de su constancia y valor, y deseamos que de ella pueda salir libremente un gobierno estable que respete las leyes y los tratados, y permanezca aliado con la Francia.”

Se levanta la sesión a las cinco y cuarto, para continuar el lunes la discusión de la respuesta al discurso del trono.

El secretario, redactor en jefe del cuerpo legislativo.—*Denis de Lagarde.*

„Benito Juárez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en atención á las graves circunstancias, y en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Dentro de tres días útiles se enterará en la Dirección de Contribuciones directas del Distrito, el tercio de los impuestos ordinarios que debía exhibirse en Mayo próximo.

Art. 2.º Para mayor comodidad de los contribuyentes, pagarán por esta vez en dinero la contribución federal que debían entregar en papel sellado.

Art. 3.º De los productos del tercio que se manda anticipar por este decreto, no se admitirá compensación de ningún género, ni se hará pago alguno por privilegiado que sea, suspendiéndose para este caso los decretos ó disposiciones que hayan acordado unos ú otros.

Art. 4.º Los contribuyentes que no hagan sus pagos en el plazo que fija el artículo 1.º, incurrirán en el de un 25 por ciento que por ningún motivo podrá dispensarse.

Art. 5.º Se autoriza á la Dirección del ramo para que dicte las medidas que crea convenientes á la mejor ejecución del presente decreto.

Por tanto, mando se imprima y publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio Nacional de México, á 30 de Marzo de 1863.—*Benito Juárez.*—Al C. José H. Núñez, ministro de Hacienda y Crédito público.

Y lo comunico á vd. para su cumplimiento.—*Núñez.*—C.....

## ESTADOS UNIDOS.

## LA CUESTION MEXICANA EN EL SENADO.

*Discurso de Mr. Mc. Dougall.*

Señor Presidente:

Habría deseado que las proposiciones que voy á fundar, se hubieran presentado por un senador de más edad que yo, y cuyas relaciones con la administración actual hubiesen asegurado á la iniciativa una atención más general y cuidadosa; pero me he visto obligado á creer que hay propósito deliberado de cerrar los ojos sobre la posición que Francia está tomando, no sólo para con México, sino para con este gobierno, y sólo después de graves consideraciones, y movido por la conciencia del deber, me he decidido á pedir al Congreso que exprese su opinión sobre la materia.

Aseguro al Senado que nada de espíritu de partido se mezcla en mis proposiciones, ni envuelven la mira de increpar á aquellos á quienes tocaba más inmediatamente la iniciativa en este asunto. Verdad es que circunstancias especiales, y el cuidado más inmediato con que nuestro pueblo en la costa del Pacífico, vé los movimientos de Francia, son motivos para que yo haya seguido con más atención la política francesa, y para que me haya alarmado por su desarrollo, mucho más que los otros miembros del poder ejecutivo y del legislativo.

No pretendo presentar todos los hechos y consideraciones que fundan mi proposición: es demasiado vasto el campo que abarca este asunto, para que quepa en una discusión oral. Mi propósito se limita á llamar sobre la materia, la atención del Congreso y del Gobierno, y á promover el examen y la acción que á mi juicio se han diferido demasiado.

Afirmo en mis proposiciones, que el movimiento de Francia contra México, viola las reglas del derecho internacional, el tratado concluido en Londres entre Inglaterra, España y Francia, y las repetidas protestas de esta última nación á nuestro gobierno, y ahora añadiré y procuraré probar al senado, que el tratado y las protestas de que acabo de hablar, se hicieron por Francia con el objeto de engañar á este gobierno; que han sido un fraude para nosotros, y que hemos sido en efecto en-

gañados y defraudados hasta el extremo, por el príncipe maquiavélico que dirige los destinos de Francia.

Lo que he afirmado, procuraré demostrarlo con la brevedad posible. He dicho que este movimiento de Francia contra México, es una violación de las reglas del derecho internacional. El verdadero derecho y la extensión del derecho de Francia, se establece bien en una carta dirigida por nuestro ministro en Londres á Mr. Seward el 1.º de Noviembre de 1861. Dícese en ella:

„No puede dudarse que por lo que respecta á la Europa, la voz de todas las naciones americanas independientes, es la misma. Repugnan todo dominio y todo restablecimiento de sus antiguas relaciones. Si faltan á sus compromisos, obligarán sus propiedades, pero no sus personas ni sus derechos políticos. Cualquiera tentativa para traspasar esta línea, es un mero abuso de fuerza que no puede producir obligación alguna si no es durante el tiempo que tarde en ser repelido.

Y este principio es bastante extenso para que su defensa sea la causa de todos los países.”

No es necesario ampliar las miras expresadas por nuestro ministro. La tentativa en este siglo de civilización y de ley, para hacer la guerra, y subvenir un gobierno débil bajo el pretexto de exigir el pago del dinero debido; es cosa que nadie emprenderá sino el ambicioso sin escrúpulo que domina la Francia.

Los términos del tratado de Londres, son conocidos á los senadores; llamaré, sin embargo, su atención sobre el art. 2.º

„Art. 2.º Las altas partes contratantes, se obligan á no buscar para sí, al emplear las medidas coercitivas que expresa esta convención, ninguna adquisición de territorio, ni ninguna ventaja particular, y á no ejercer en los otros negocios de México, ninguna influencia en términos que menoscabe el derecho de la nación mexicana para elegir libremente su forma de gobierno.”

Se entendió que si México no podía hacer frente á los respectivos reclamos de las tres potencias, se apoderarían de una parte de sus rentas para satisfacer sus créditos. Ni Inglaterra, ni España, pretendieron ir más allá; cuando Francia mostró una política que salía de estos límites, la Inglaterra y la España protestaron y se le separaron. Habiéndose servido la Francia de Inglaterra y España para disfrazar sus miras, para paliar su desembarco y poner

el pié en México; habiendo arrastrado á Inglaterra, á España, á lo que en ellas fué locura, pero en Francia ambición, el movimiento francés se cambió al punto en un movimiento de dominio y de conquista.

Que esta tentativa es una violación del tratado de Londres, y de las seguridades dadas á nuestro gobierno, es una verdad que no admite discusión; pero más aún, no hay sombra en ello de justificación ni de excusa; es patente el hecho de que la Francia ha tenido esas miras desde el principio, de que ha estado engañando á los aliados y á nosotros, y de que cuando creyó la cosa de sazón, tiró la máscara, dejando ver al bandido de piés á cabeza.

Y ahora, señor presidente, antes de entrar en pormenores para que se me entienda bien, y una vez establecido que no es una empresa pecuniaria lo que ha llevado á Francia á México, fijaré lo que creo que ha servido de móvil para esta violación flagrante del derecho público, de la fe empeñada, de los derechos de una República vecina, y lo que me parece ser el programa de Francia, hasta donde se puede comprender en la actualidad. El gobierno de México debe venir á tierra; Almonte, ó algún otro instrumento del gobierno francés, será jefe provisional de la República.

La Francia reclama del gobierno organizado así, 27 millones de pesos, con los gastos originados por esta guerra; es decir, otros 100 millones. México no tiene medios para pagar tal suma; la Francia, pues, tomará una indemnización territorial, es decir, el Istmo de Tehuantepec, con los distritos adyacentes, y los Estados de la orilla del Río Grande, la Baja California, Sonora y Sinaloa. Consumado esto, el jefe provisional, con ayuda de lo que en México se llama el partido del clero, y apoyado por las bayonetas del emperador francés, declara á un príncipe austriaco emperador del pueblo mexicano, bajo el protectorado de Austria y de Francia. Hecho esto, ó mientras se consuma, la Francia se confederará con los rebeldes del Sur; y aun ahora sospecho que este movimiento progresa, si no está consumado. La Francia, entonces, procurará extender su influencia á todos los territorios al Sur y al Oeste del río Mississipi. No pasará mucho sin que se nos descubra sin embargo nuestro enemigo, y será simultánea la tentativa de apoderarse de cuanto posee nuestra República en las Costas del Pacífico. Con la posesión de los Estados litorales del Norte de México y de California y Oregon, y con las otras posesiones de Francia en el

Pacífico y en el mar de las Indias, se propone conquistar el dominio del antiguo Oriente; en aquel vasto país, cuya riqueza inagotable ha hecho sucesivamente la de los mas poderosos Estados de Europa, y una parte del cual ha dado á la Gran Bretaña su ascendiente en mar y tierra. La India ha sido la prez de muchos Estados. La China es ahora la gran prez de las naciones. Las tres grandes potencias, Rusia, Francia é Inglaterra, como tres aves de rapiña, se han estado cirniendo sobre aquella malhadada nacion. La Francia es tan fuerte en el Pacífico, que si no se apodera de toda la presa, podria al ménos dividirla.

En el tiempo de los Césares se acumuló en la ciudad de Roma una gran parte de la riqueza del mundo conocido. El lujo sin igual de los patricios romanos de los primeros cinco siglos de nuestra era, tomó de Roma y de las suntuosas ciudades del Mediterráneo el oro y la plata, mucho de lo cual pasó por medio de caravanas á la India y á la China, conocida entónces como la tierra de la seda; y miéntras se dice que Neron tenia una casa de oro, ya en el siglo quinto Roma estaba desprovista de metales preciosos. Estos habian pasado á China, se corvirtieron en una posesion del país. En la extremidad del mundo, reputando bárbaro á todo el resto del género humana, la China sólo comunicaba con el resto del globo para cambiar ciertos artículos por oro y plata que aumentasen su riqueza. Jamás dividió con el mundo sus metales preciosos, y este sistema de acumulacion ha continuado diez y ocho siglos; hay acaso mas oro y plata amonedada en China, que en todos los Estados de Europa y América. No es, pues, extraño que la Francia mire con ojos ambiciosos á la China. El emperador de los franceses necesita un botín como este para sostener su autoridad nueva y desarrollar su vasta ambicion. A este efecto ha menester una posicion dominante en el Pacífico, y está á punto de obtenerla mediante nuestro consentimiento y nuestros sacrificios.

He avanzado estas opiniones en cuanto á la política general de la Francia, aunque salen de la línea de mis argumentos, porque creo que tras de lo que acabo de decir se comprenderán mejor los hechos de lo que hablaré en seguida.

Pasaré ahora á la cuestion que entrañan mis proposiciones. He imputado al gobierno francés el haberme dado seguridades fraudulentas en cuanto á sus intenciones sobre México. Parece que nuestro go-

bierno experimentó alguna ansiedad con el movimiento de los aliados. Nuestros ministros en Paris, Lóndres y Madrid, recibieron órdenes de escudriñar las intenciones de las tres potencias, y á virtud de ello Mr. Dayton se dirigió á Mr. Thouvenel y escribió lo siguiente á Mr. Seward el 27 de Setiembre de 61.

El (Mr. de Thouvenel) me aseguró, sin embargo, que cualquier cosa que hiciesen la Inglaterra y la Francia se referiria sólo á cobrar sus créditos y no ha poner el pié en México ni á ocupar permanentemente una parte de su territorio. Repitió esto con énfasis, añadiendo explícitamente que si España venia como una de las tres potencias en concierto con Francia é Inglaterra, era bajo el concepto de no intentar el posesionarse de ninguna parte del territorio. Fui algo tenaz en mis averiguaciones sobre este punto, porque no he podido dejar de creer que España pretende acaso la restauracion de su antiguo dominio en México, ó en una parte de aquella República."

Esto es una promesa para el gobierno de los Estados Unidos y por medio de su ministro acreditado, sobre que la Francia nada pretenderá mas que cobrar sus deudas. Además, el 31 de Marzo de 1862, en una nota de Mr. Dayton á Mr. Seward, le refiere otra conversacion con Mr. Thouvenel sobre el particular.

"Llamé, le dice, la atencion de Mr. Thouvenel sobre vuestro despacho número 121, con respecto á la accion de los aliados en México. Dijo que Francia no podia hacer mas de lo que ya habia hecho, y que era asegurarnos de su resolucion en cuanto á no intervenir en los negocios interiores del país. Que su sólo objeto era obtener el pago de sus reclamaciones y reparacion de sus ofensas."

Otras seguridades se continuaron dando de tiempo en tiempo á nuestro ministro, hasta el punto de llegarlo á convencer sobre que Luis Napeleon era el hombre mas inofensivo del mundo.

Y ahora que se comprenderá bien nuestro derecho para tener seguridades reales y verdaderas, llamaré la atencion del senado hácia una correspondencia entre este gobierno y el de Francia en 1826, durante la presidencia de Mr. Adams, cuando Mr. Clay desempeñaba el ministerio de relaciones, Mr. Brown era nuestro ministro en Paris, y Mr. Damas estaba en Francia á la cabeza del departamento de negocios extranjeros. Nuestro ministro refiere en es-

tos términos una conversacion con el ministro francés.

"De la manera mas delicada y amistosa aludí á la escuadra francesa que habia aparecido en las Indias Occidentales, y en la costa de América el último verano, y añadí que mi gobierno esperaba, que caso de que Francia enviase de nuevo una fuerza naval desproporcionada á los armamentos para el objeto ordinario de un establecimiento pacífico, se comunicasen sus designios al gobierno de los Estados-Unidos. El baron de Damas respondió, que los buques que formaban aquella escuadra se habian estacionado en distintos lugares, y que el número de cada estacion era apenas el suficiente para proteger al comercio francés en las islas de la India Occidental; que se habia hecho preciso arreglar definitivamente las relaciones entre Francia y Santo Domingo, y que la naturaleza de ese servicio requería algun secreto. Me dijo que no sólo no era justo, sino usual, que los gobiernos franceses comunicasen á los gobiernos amigos en tiempo de paz, los objetos con que enviaban sus escuadras á expediciones remotas; que las circunstancias peculiares del caso á que yo me referia, habian hecho que no se obrase conforme á esta regla, pero que en lo futuro se informaria á los Estados-Unidos sobre cualquier escuadra que se enviara á sus cercanías."

Esta es la política de Mr. Adams y de Mr. Clay, conforme á la doctrina proclamada por Mr. Monroe. En una nota al baron de Damas, dice Mr. Brown.

"Paris, Enero 2 de 1826.

"Señor:— En el mes de Julio último, tuve la honra de exponer á V. E., con la mayor franqueza, la mira del presidente de los Estados-Unidos con respecto á las islas españolas de Cuba y Puerto-Rico. Informé á V. E. que el gobierno de los Estados Unidos no podia ver con indiferencia que aquellas islas pasasen de manos de la España á las de cualquier otra potencia europea, y que los Estados Unidos deseaban que no hubiese ningun cambio en la condicion de las repetidas islas, ni en la posesion que de ellas tiene la España. En la conversacion con que V. E. me honró hoy, repetí lo mismo y añadí con espíritu de perfecta amistad, y con la mira de evitar las dificultades que podian surgir en el asunto, que mi gobierno no podia consentir en la ocupacion de esas islas, por

otra potencia que España, en ninguna eventualidad posible."

¿Fué esta una declaracion de guerra? Dijose claramente al ministro de relaciones en Francia, que el gobierno de los Estados Unidos no consentiria que se trocase la autoridad de España por la de Francia, ó la de cualquier otro gobierno, en Cuba ó en Puerto Rico.

Era, pues, derecho de este gobierno ser informado verídicamente sobre las miras del gobierno francés con relacion á México, y no pueden tomarse sino como propósitos hostiles para los Estados Unidos, los falsos y engañosos informes de la Francia. Se infiere, por tanto, que esta nacion ha querido hacernos ofensa y que nos es hostil.

Y ahora, señor presidente, (por lo que hace á la mala fé original del gobierno francés, creo que mi asercion se corrobora por la carta publicada recientemente del emperador al general Forey, carta que se encuentra en los periódicos de la mañana, y que leerá por la parte que de ella se refiere á nosotros. Hé aquí su lenguaje:

"No faltará quienes os pregunten por qué prodigamos nuestro dinero para el establecimiento de un gobierno regular en México. En el estado actual de la civilizacion, la prosperidad de la América no puede ser indiferente para Europa, porque ella es la que alimenta nuestras manufacturas y dá vida á nuestro comercio. Tenemos interés en que la República de los Estados Unidos sea feliz y próspera; pero no en que se apodere de todo el golfo mexicano, en que desde allí domine á las Antillas y á la América del Sur, y en que sea el único dispensador de los productos del Nuevo-Mundo."

La Francia hace, pues, la guerra para detener nuestro progreso; hace la guerra á una República hermana que confina con nuestras más débiles y más valiosas posesiones; y se me dice que ninguna voz debe levantarse aquí, sea de intimacion para la Francia, de simpatía para México, ó de advertencia para nosotros mismos. En cuanto á mí, levantaré mi voz, y no sólo para advertir, sino para denunciar, como denunció, el proceder de la Francia como un ultraje de bandido, el más flagrante que haya intentado ninguna de las naciones modernas; un ultraje que exige la reprobacion de todos los gobiernos civilizados, y que pide nuestra intervencion. Y si lo que voy á decir no llega por hoy á oídos de aquellos á quienes más inmediatamente me dirijo, fio en que lo oirán siquiera

cuando haya todavía algún poder y voluntad en el gobierno para sostener nuestros derechos.

No se necesita mucha sagacidad dialéctica para justificar esta denuncia contra Francia. Aquella nación ha puesto tan patente su falsedad y sus desafueros, que nadie puede disimularlos.

Nuestro gobierno debe conocer bien las relaciones de Almonte, el refugiado mexicano. Como los confederados Slidell y Mason y como uno de los conspiradores en Europa contra la integridad de la Unión, ha hecho un papel muy visible. Conocido es como un enemigo encarnizado de este gobierno, desde que cayó prisionero en San Jacinto. Emigrado de México en 1857, recorrió la Europa para reclutar enemigos contra el gobierno constitucional de su patria; propuso á España el restablecimiento del poder español en México, y á Luis Napoleon, el establecimiento de una monarquía bajo la protección de la Francia. Como político diestro, presta oído favorable á las dos córtes de Francia y España. Esta sueña con su antiguo dominio, y la Francia proyecta una alianza austriaca. Napoleon III tiene una idea semejante á la del fundador de su dinastía—una alianza austriaca para estar ligado con la más antigua dinastía de Europa;—unirse á la potencia á quien pertenece la corona de hierro de Carlo Magno, y formar una alianza sólida con la primera potencia católica de Europa. Estos motivos y esta ambición produjeron el divorcio de Josefina, y acaso el destierro de Napoleon I, y no sale de lo posible que el actual emperador venga á ser víctima de esa ambición misma.

Ahora ya no se disimula que el emperador francés fué el primero que trató de derribar al actual gobierno de México, y fundar un trono para el archiduque Maximiliano. Para realizar esta y otras miras, se tomó á Almonte bajo la protección francesa, y á no haber sido por una enfermedad, se hubiera embarcado con la escuadra de aquella nación. Al llegar á México fué escoltado hasta el interior por tropas francesas, contra las advertencias de los gobiernos inglés y español. Bajo la protección de las bayonetas de Francia se declaró jefe supremo de la República, y en suma, los jefes franceses le constituyeron un instrumento para promover una revolución doméstica que secundase la invasión. Estos hechos están consignados en una correspondencia diplomática de este gobierno relativa á la cuestión mexicana,

y que el secretario de Estado ha pasado al congreso. La misma protección se dió al padre Miranda, y se pretendió dar y se hubiera dado á Miramon á no ser por la violenta resistencia del comodoro inglés. Bastan estos hechos para probar que Francia se propuso de propósito engañar á nuestro gobierno asegurándole lo contrario. Pero lo más grave de las ofensas que los franceses nos han hecho, está en los pretextos de que se han servido para justificar sus proceder.

Todos los reclamos pecuniarios reconocidos que Francia puede hacer á México, abordan apenas á la suma de ciento noventa mil pesos. Un banquero suizo llamado Jecker, mediante un arreglo con el ministro francés y con Miramon, jefe rebelde, dueño entonces de la capital, ministró á este 750,000 pesos, por los cuales Miramon, hizo expedir 15,000,000 de bonos mexicanos. El pago de estos 15,000,000 fué una de las exigencias perentorias del gobierno francés. Este hizo además un reclamo de 12,000,000 en cuenta general, sin expresión de partidas, por perjuicios causados á súbditos franceses. Los representantes de Inglaterra y España protestaron contra estas reclamaciones destituidas de toda sombra de justicia, y se redujeron á pedir un arreglo leal de sus reclamos y un medio racional de pago. La Francia no sólo exigía los 27,000,000, sino lo que le pareciera bien como indemnización por los gastos de la guerra, sabiendo que pedía, no sólo una cosa injusta, sino una cosa que México no podía acordarle. Los representantes ingleses consultaron á su gobierno, y este hizo observaciones al de Francia; pero el emperador persistió, y la Inglaterra y la España se separaron arreglando pacíficamente sus reclamaciones, y evacuaron el territorio de México, dejando sólo á la Francia proseguir sus proyectos de conquista. El carácter injusto de las reclamaciones francesas contra México se comprenderá mejor, examinando el ultimatum francés, que se presentó á los aliados, y que les vino á abrir los ojos sobre la duplicidad del gobierno imperial. Este ultimatum se encuentra en el *Libro Azul* que el gobierno inglés pasó al parlamento, y en que la correspondencia relativa á este asunto es mucho más extensa que la que nos ha comunicado el gobierno. Llamo la atención del senado sobre este documento, que entraña un ultraje demasiado grande para que pueda calificarse. No sólo ofende al sentido común y á la justicia universal, sino que merece la execración de todos los

pueblos y de todos los hombres. Y hay un hecho extraño con relación á este documento, y es que luego que se presentó á los plenipotenciarios español é inglés, y fué repudiado por ellos, sin ninguna intimación para que México lo aceptara, y sin esfuerzo alguno para un arreglo, Francia se preparó á la guerra. Leeré íntegro ese documento, porque deseo que nuestro gobierno y nuestro pueblo comprendan el carácter de ese emperador de los franceses y de su gobierno, y lo que podía esperar México y aun nosotros mismos, si su poder llegase á igualarse á su voluntad para el mal.

«Los infrascritos, representantes de la Francia, tienen el honor, según se dice en la nota colectiva, dirigida hoy al gobierno mexicano por los plenipotenciarios de la Francia, de la Inglaterra y de la España, de formular como sigue el ultimatum, cuya aceptación pura y sencilla por parte de México, tienen orden de exigir en nombre del gobierno de S. M. el emperador:

Art. 1.º México se obliga á pagar á la Francia una suma de doce millones de pesos, en la que se valúa el conjunto de las reclamaciones francesas, en razón de los hechos consumados hasta el 31 de Julio último, salvo las excepciones de los arts. 2.º y 4.º que siguen. En lo que toca á los hechos consumados después del 31 de Julio último, y por los que se hace una reserva expresa, la cifra de las reclamaciones á que puedan dar lugar contra México, se fijará ulteriormente por los plenipotenciarios de la Francia.

Art. 2.º Las sumas que aun se deben por la convención de 1853, que no están comprendidas en el artículo anterior, deberán ser pagadas á los interesados en la forma y en los plazos estipulados en dicha convención de 1853.

Art. 3.º México quedará obligado á la ejecución plena, leal é inmediata del contrato concluido el mes de Febrero de 1860, entre el gobierno mexicano y la casa de Jecker.

Es decir, los mexicanos tendrán que hacer el pago íntegro é inmediato de quince millones de pesos, por los cuales Miramon recibió sólo 75 mil en virtud de un contrato fraudulento entre él, el ministro francés y Jecker.

«Art. 4.º México se obliga al inmediato pago de once mil pesos, que forman el resarcimiento de la indemnización estipulada en favor de la viuda é hijos de R.cke, vicecónsul de Francia en Tepic, asesinado en Octubre de 1859.

El gobierno mexicano deberá, además, según la obligación que ya tiene contraída, destituir de sus grados y empleos, y castigar de una manera ejemplar, al coronel Rojas, uno de los asesinos de Mr. R.cke, con la expresa condición de que Rojas no podrá ser investido de empleo, mando, ni funciones públicas de ninguna clase.

Art. 5.º El gobierno mexicano se compromete igualmente á buscar y castigar á los autores de los numerosos asesinatos cometidos contra franceses, principalmente á los asesinos de Mr. Davesne.

Obsérvese que se dice en términos generales «numerosos asesinatos.»

«Art. 6.º Los autores de los atentados cometidos en 14 de Agosto último contra el ministro del emperador y de los ultrajes de que fué objeto el representante de Francia en los primeros días del mes de Noviembre de 1861, serán sometidos á un castigo ejemplar, y el gobierno mexicano quedará obligado á conceder á la Francia y á su representante las reparaciones y satisfacciones debidas en razón de estos deplorables excesos.»

Tal ataque nunca ha tenido lugar, y se emplean en este artículo términos generales por la misma razón que en los otros artículos del ultimatum.

«Art. 7.º Para asegurar el cumplimiento de los arts. 5.º y 6.º, y el castigo de todos los atentados que se han cometido ó se cometan contra las personas de franceses residentes en la República, el ministro de Francia tendrá el derecho de asistir á todos los juicios por el delegado que nombre al efecto, y á todas las averiguaciones entabladas por la justicia criminal del país. Quedará investido del mismo derecho con respecto á todas las causas criminales que se intenten contra sus nacionales.»

Ningun juzgado criminal podrá, pues, funcionar en México, en lo futuro, sin un representante francés en sus estrados. Esto es peor que los austriacos en Venecia.

Art. 8.º Las indemnizaciones estipuladas en el presente ultimatum, tendrán, desde el 17 de Julio y hasta su completo pago, un interés anual de 6 p.º.

Art. 9.º En garantía del cumplimiento de los condiciones hacendarias y de las otras establecidas en el presente ultimatum, la Francia tendrá derecho de ocupar los puertos de Veracruz y Tampico y cualesquiera otros puertos de la República que juzgue á propósito, estableciendo en ellos comisarios nombrados por el gobierno imperial, los cuales tendrán por misión asegurar la entrega en manos de las po-

tencias interesadas de los fondos que deben consignarse conforme a las convenciones extranjeras, del producto de las aduanas marítimas de México, y la entrega en manos de los agentes franceses de las sumas debidas a la Francia."

Es decir, que Francia podría ocupar todos los puertos de México.

"Los comisarios de que se trata, estarían, además, investidos de la facultad de reducir en una mitad, ó en menor proporción, según lo juzguen oportuno, los derechos que actualmente se perciben en los puertos de la República."

En otros terminos, podrían estos comisarios reducir los derechos á una suma nominal y aplazar para siempre el pago de sus deudas, teniendo á México bajo una especie de *peonaje*, ocupando sus puertos y conservando de hecho la posesión absoluta del país.

"Queda expresamente entendido que las mercancías que hayan pagado los derechos de importación, no podrán en ningún caso ni bajo ningún pretexto, quedar sometidas por el gobierno supremo, ni por las autoridades de los Estados á ningunos derechos adicionales de aduanas interiores ó cualesquiera otros, que excedan de la proporción de 15 p<sup>o</sup> de los derechos pagados por la importación."

Francia, según esto, habiéndose apoderado de todas las rentas procedentes de los derechos de importación, impide á México decretar contribuciones interiores sobre los efectos extranjeros, y puede á su albedrío acabar con las manufacturas mexicanas.

Art. 10. Todas las medidas que se juzguen necesarias para arreglar entre las partes interesadas la distribución de las sumas separadas del producto de las aduanas, así como el modo y las épocas del pago de las indemnizaciones estipuladas en los artículos que anteceden, y para garantizar la ejecución de las condiciones del presente ultimatum, serán convenidas por acuerdo entre los plenipotenciarios de la Francia, de la Inglaterra y de la España.

Esto prueba el carácter de esa fé francesa, en la cual nuestro ministro en París y nuestro gobierno, han tenido implícita confianza. Con tales pretensiones formuladas por el gobierno francés, sólo para descartarse de los aliados y ni siquiera presentadas á México; con tanta perfidia, no sólo para con aquella República, sino para con nosotros mismos, ¿qué cosa no debe temerse de Francia? Lo ménos que podemos temer es la guerra. Insisto, sobre que nos

la está haciendo en sustancia. No se necesita ser profeta para predecir una guerra abierta luego que haya completado sus preparativos.

Señor presidente, permítaseme decir que es muy extraño que estemos dando á la Francia medios de subyugar á México, al mismo tiempo que hemos negado á aquella República los medios de defenderse. De veras que no lo comprendo. Se dice que México necesita armas, y Francia transportes, y que nosotros no podemos ceder nuestras armas. ¿Pues qué, no necesita este gobierno de transportes lo mismo que de armas? Si son exactas mis noticias, hay la misma necesidad de mulas que de fusiles para las operaciones contra los rebeldes.

Antes de extenderme más con relación al ultimatum, me referiré al *Libro Azul* en lo relativo á una nota de lord Cowley, dirigida desde París á Lord Russell, acerca de la manera con que debían arreglarse las reclamaciones. Esta nota corre parejas con el ultimatum. Refiriendo su conversación con Mr. de Thouvenel dice Lord Cowley:

"Su excelencia se aprovechó de esta oportunidad para declarar que no podía consentir en el nombramiento de una comisión mixta como se había sugerido en las conferencias de Veracruz, para decidir sobre las demandas de los tres gobiernos, pero que no se oponía á una proposición que emanaba de Mr. de Saligny, sobre que se organizase una comisión francesa para que decidiese sobre el carácter de las reclamaciones de Francia. Si previo examen se encontraba que las reclamaciones admitidas por la comisión no llegaban á 12 millones de pesos, por supuesto que aquella suma se disminuiría en proporción."

Los 12 millones de los reclamantes debían fijarse no por una comisión mixta inglesa y francesa, por ejemplo, sino por tres personas, á saber: el secretario de Mr. de Saligny, complicado en estas reclamaciones, el cónsul francés en Veracruz, que le está subordinado, y un comerciante francés, también bajo sus órdenes. Esta era la manera con que se administraría justicia á México por medio de las bayonetas francesas.

"Yo pregunté á Mr. de Thouvenel por qué Mr. de Saligny no seguía la política adoptada por sir Charles Wyke en su proyecto de ultimatum, dándose por satisfecho con un compromiso del gobierno mexicano, sobre que se pagarían las reclamaciones todavía no liquidadas. Verdad es que la respuesta de Mr. de Thouvenel, di-

feilmente admite réplica. ¿Qué confianza, preguntó, puede tenerse en compromisos de esta especie, después de la experiencia que los aliados tienen de la fé mexicana? Pero vd. debe, le repliqué yo, de una manera ó de otra, confiar en el gobierno de México, porque vd. no supone que el país es bastante rico para pagar de una vez todas las sumas que se le exigen sin contar con las que están en perspectiva. ¿Se proponen vdes. permanecer allí hasta que se haya pagado el último centavo? Nuestra conversación terminó, observando Mr. de Thouvenel, que mientras los gobiernos estaban discutiendo en Europa, los acontecimientos marchaban en México, y que era muy difícil enviar instrucciones relativamente á sucesos que remontaban á dos meses antes de que pudiesen leerse los comentarios.

Esta discusión es muy explícita para que sea preciso ampliarla.

Quejándose el encargado de negocios de México en Washington á nuestro gobierno de su actitud y su política para con Francia y México, recibió en respuesta la noticia de que no sabíamos que la guerra no existiese entre México y Francia. Deseo llamar la atención del senado sobre una nota dirigida hace más de un año á Mr. Seward por nuestro representante en Londres Mr. Adams: dice así:

"Tiempo ha que habreis fijado la atención sobre el curso que lleva la intervención en México. Al recibir la noticia del desembarco de las fuerzas españolas y de la ocupación de Veracruz, se ha anunciado la marcha de una fuerza francesa para seguirse aprovechando de esas ventajas. Ya no se oculta que la intención es marchar á la capital, y establecer allí un gobierno firme con el consentimiento del pueblo. Pero aun no se sabe lo que se indica con esas palabras.

Esta perspectiva no es muy del agrado del gobierno inglés, aunque es difícil imaginar que le coja de nuevo. Débiles murmullos de descontento se perciben, pero apenas tienen importancia; ante la obligación en que ha puesto á este gobierno el emperador, con motivo del negocio del "Trent." La ocupación militar continuará sin detenerse en los límites que ahora se le asignan. No es difícil comprender la naturaleza del punto de apoyo que se obtiene así para las operaciones en otra esfera, si se presenta la oportunidad. La expedición á la ciudad de México no se detendrá hasta que llegue á poner las cosas de punto para la compra de la Luisiana."

Esta nota era de seguro una palabra de advertencia para nuestro secretario. El *Libro Azul* al cual este funcionario debe haber tenido acceso, acredita que el gobierno francés consideraba la expedición como una guerra desde que tuvo lugar el desembarco en Veracruz. Esto lo habian confesado mucho antes.

La nota del ministro está llena de advertencias, en cuanto á la política francesa, y sería bueno que los senadores considerasen atentamente la sustancia de esta nota. Cual era la opinión de aquel ministro, se ha probado ya por los hechos, hasta el grado de que los funcionarios representantes del gobierno francés han negociado la adquisición de Tejas con las autoridades rebeldes de aquel Estado. La nota de nuestro ministro suena á otro metal que la de nuestro secretario, quien dice.

"Observaré cuidadosamente los negocios de México. Si nuestra unión hubiera de caer, y si la fracción del Sur de los Estados Unidos hubiera de pasar á un protectorado europeo, ningún motivo podríamos tener para esperar el salvar á México de la reconquista ó de la subyugación europea."

Después, aconsejándose de sus temores, dice:

"Pero con la seguridad de nuestra salvación nos viene una absoluta confianza de que ninguna parte del continente perderá sus instituciones republicanas y su gobierno propio."

Extraña es esta nota en presencia de las observaciones Mr. Adams y de los hechos consumados ya en México. Que la Francia se proponía establecer allí una monarquía, era notorio en todos los círculos diplomáticos de Europa, y era también tema de conversación en los Estados Unidos. De un modo especial se había dicho esto en el Parlamento inglés y nadie lo negaba. Tengo á la vista una obra titulada "*México en 1861 y 62*," por Mr. de Lempiere, inglés, en la cual se cita una parte del debate en el Parlamento sobre este asunto. Y á fé que él puede debatir en el Parlamento inglés, pero no en el senado americano. En la Cámara de los comunes Mr. Fitz Gerald se expresó en estos términos:

"No tenía el gobierno de S. M. conocimiento de que existían estas miras en el gobierno francés. Mr. de Thouvenel dicen uno de sus despachos: no queremos intervenir, pero creemos que la presencia de nuestras fuerzas allí, dará apoyo moral al sentimiento monárquico que creemos existe, y que habrá una oportunidad para establecer un gobierno regenerado."